REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 305 -2011-AGN/J

Lima, 09 AGO 2011

VISTO, el Memorándum Nº 355-2011-AGN/J de fecha 01 de agosto de 2011, sobre designación del nuevo responsable del portal de transparencia; -

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en los artículo 5º y 25º del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública las entidades de la administración pública deberán difundir a través del Internet la siguiente información: Datos Generales de la Entidad, información presupuestal, adquisición de bienes y servicios, actividades oficiales, información adicional que la entidad considere pertinente e información correspondiente a las finanzas públicas;

Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las entidades de la Administración Pública, a través de Resolución de su Titular, deberán designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, el artículo 8º del mencionado Reglamento señala las obligaciones del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, siendo estas las siguientes: Elaborar el Portal de Transparencia, recabar la información a ser difundida en el Portal y mantener actualizada la información contenida en este;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Archivo General de la Nación al señor José Luis Valdizán Haro, encargado del Área de Informática.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 465-2008-AGN/J.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. La Oficina Técnica Administrativa, en un plazo máximo de tres (03) realizará las acciones que demande el cumplimiento de esta disposición.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al encargado del Área de Informática.

Artículo Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina Técnica Administrativa y a las unidades orgánicas a su cargo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JOSEPH DAGER ALVA
Jefa Institucional